

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

## **RESOLUCIÓN**

### **MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Por violencia laboral entendemos todo tipo de conductas que intimidan y atentan contra las trabajadoras y trabajadores que las sufren, incluyendo en estas tanto los comportamientos individuales (conductas amenazantes, intimidatorias y/o abusivas, agresiones físicas, acoso sexual,..) como los perpetrados por las empresas (violencia organizacional, trabajo precario, ritmos demasiado elevados, deslocalización,...).

La violencia sufrida en el lugar de trabajo afecta cada día a más trabajadores y trabajadoras en nuestro país y es un riesgo importante para su seguridad y su salud.

En la **Junta de Personal Docente de la Provincia de Las Palmas**, formada por Delegados/as de Personal de los sindicatos ANPE, CCOO, EA-CANARIAS, INSUCAN, FETEUGT, STEC-Intersindical Canaria y UCPL, estamos convencidos/as de que la violencia laboral, como otras es inaceptable, y sabemos de que existen medidas preventivas que pueden eliminar o reducir sensiblemente este tipo de violencia,

#### **EXIGIMOS:**

- Implicación real de los Comités de Seguridad y Salud, exigiendo el estableciendo de protocolos de actuación colectivos y específicos en los casos de violencia, incluyendo la violencia contra las mujeres; acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Creación de mesas de trabajo específicas sobre la violencia en los lugares de trabajo.
- Un compromiso de las empresas o Administraciones en el establecimiento de pautas preventivas: democratización de los estilos de gestión y liderazgo, estabilidad laboral, adaptación de los puestos a las necesidades de las trabajadoras y trabajadores, protocolos de actuación en casos de violencia y apoyo y seguimiento a las personas afectadas minimizando al máximo las consecuencias de las agresiones.
- Modificaciones normativas; eliminación del criterio 34/2003 para casos de *moobing* que impide actuar efectivamente a la Inspección de Trabajo en el ámbito de las Administraciones Públicas. Modificación del RD 707/2002 que burocratiza el procedimiento de actuación de la Inspección de Trabajo en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Sistemas de información y comunicación verdaderamente efectivos que den seguridad a quienes denuncian y protección a quienes sufren la violencia.
- Formación específica para los Delegados/as de Prevención y las trabajadoras y trabajadores sobre prevención y actuación ante situaciones de violencia.

Las Palmas de G.C., a 27 de junio de 2008

LA JUNTA DE PERSONAL